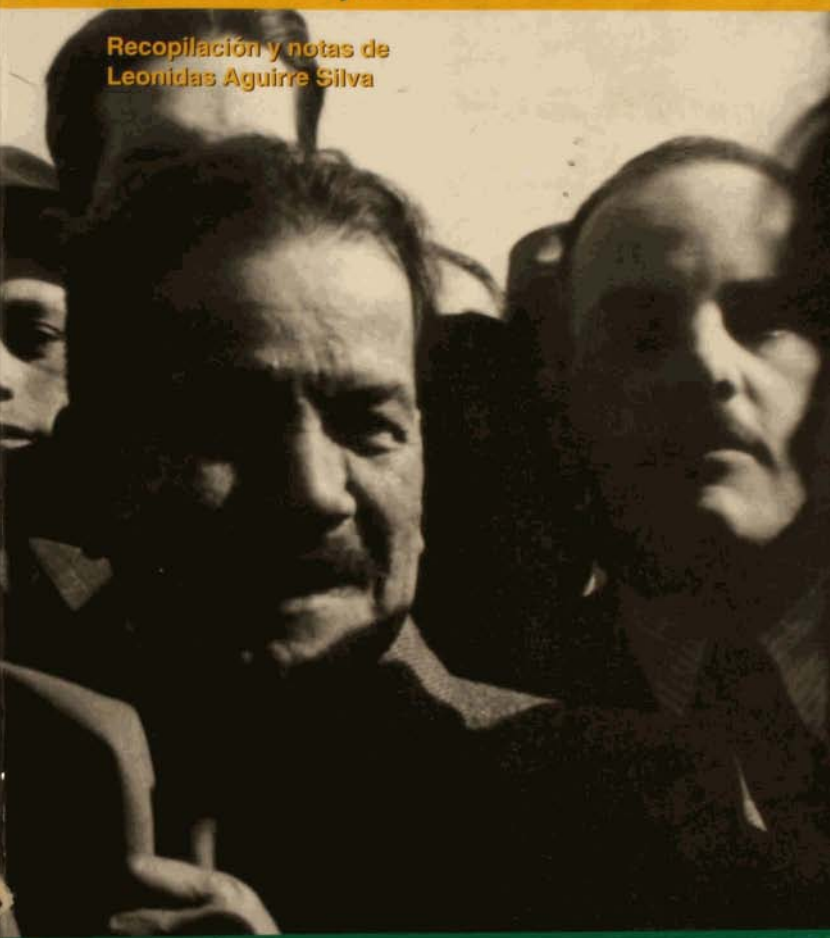


FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA
Volumen XVI

EPISTOLARIO DE PEDRO AGUIRRE CERDA (1938-1941)

Recopilación y notas de
Leonidas Aguirre Silva



80) DESTINATARIO: ARTURO OLAVARRÍA BRAVO.

[Santiago (Chile), antes del 2 de abril de 1941 (?)].

Mi querido Ministro y amigo:

Ud. recordará la comunicación que el 5 de febrero último envié al señor Ministro de Educación para que el gobierno, con todas las fuerzas sociales de que pueda disponer, emprenda una enérgica y sostenida campaña que fortifique y acentúe el sentimiento de chilenidad en todos los sectores de la vida nacional.

De acuerdo con el señor Ministro de Educación, sólo ahora hemos señalado la fecha de una reunión general, porque esperábamos al término de las vacaciones estudiantiles, ya que serán profesores y alumnos factores que pueden contribuir eficaz e intensamente al efecto.

Esta cruzada chilinizadora en bien de la patria tendrá como uno de sus elementos de cooperación la búsqueda y envío a Santiago de la flora y de la minería no metálica de cada localidad, para que aquí se estudien en sus diversos aspectos de utilización industrial y medicinal.

Y si me intereso especialmente por que intervengan en su recolección los estudiantes, es porque deseo que se despierte en ellos el convencimiento de las innumerables riquezas que encierra nuestra tierra, que por todos motivos debe ser amada y admirada, y, también, para presentar aquí, en Santiago, a los industriales y hombres de ciencia todo el provecho que puede sacarse de nuestras materias primas que sólo conocemos en sus beneficios por los estudios que de ellas se hacen en el extranjero.

Sírvase, pues, pedir a los señores intendentes y gobernadores que nombren comisiones en que actuarán agrónomos regionales, profesores de ciencias de liceos y de escuelas industriales, minera y de agricultura, farmacéuticos y personas especializadas en materias de flora y minería no metálica. Estas comisiones, presididas por los intendentes y gobernadores, se valdrán de los alumnos de los cursos superiores de los establecimientos educacionales y de los funcionarios administrativos que sean necesarios para proceder a la recolección de plantas y de minerales no metálicos, anotando las cualidades que les atribuye el pueblo y las aplicaciones industriales y medicinales que de ellos se hace en cada región.

Las plantas herbáceas deberán acondicionarse en herbarios de 40 por 30 centímetros y deberán ser confeccionados por los mismo alumnos que colaboren en esa tarea. Se tendrá cuidado de colocar la planta completa en cuanto sea posible y cuando las circunstancias lo exijan, las semillas y los frutos se guardarán en tubos de vidrio o en cajas adecuadas. En tableros de las mismas dimensiones, se enviarán muestras de la raíz, tallo, corteza, hoja,

flores y semillas de los árboles y arbustos. Es importante acompañar a esos muestrarios trozos de proporciones convenientes de madera en bruto y elaborada.

En todo caso, los ejemplares vendrán acompañados de una relación sobre los siguientes puntos:

- 1° Área geográfica;
- 2° Abundancia o cantidad en que se presentan;
- 3° Reproducción, desarrollo, longevidad;
- 4° Posibilidad de cultivo;
- 5° Posibilidad de aclimatación en otras zonas;
- 6° Cualidades que les atribuye el pueblo, ya sea medicinales o industriales,
- 7° Utilidades que la planta o artículo reporta actualmente y posibilidades de utilización;
- 8° Leyenda;
- 9° Tradiciones;
- 10° Nombre vulgar;

Puedo anticipar, como ejemplo entre las innumerables riquezas no metálicas con que cuenta nuestro país, las siguientes que tomo de la interesante obra *Recursos minerales no metálicos de Chile* de don Tomás Vila¹: caolín, asbesto, azufre, baritina, calizas, epsomita, esquistos bituminosos, grafito, lapislázuli, mármol, ónix, mica, pizarra, potasa, talco, tiza, turba, yeso, etc. etc., que pueden emplearse para variados usos industriales.

Excuse la molestia y disponga de su afmo.

PEDRO AGUIRRE CERDA

P.D. Las informaciones respectivas deben enviarse a don Humberto Donoso, Secretario General de la Defensa de la Raza (Moneda 1824).

¹ Tomás Vila Celimendi: (1892-?). Director de la revista *La riqueza minera de Chile*. Corresponsal de *El Mercurio*. Desempeñó diversos cargos en la minería y publicó *La industria del borato en Chile* (1937), *La industria del azufre en Chile* (1939) y *La industria chilena de fertilizantes* (1941).

81) DESTINATARIO: ÓSCAR SCHNAKE VERGARA.

[Antes del 2 de abril de 1941 (?)].

Señor don
Óscar Schnake,
Ministro de Fomento.

Estimado Ministro y amigo:

Me permito representar a Ud. la conveniencia de designar una comisión que estudie las actividades productoras y comerciales del país, a fin de investigar las situaciones que sirvan para corregir las anomalías que hoy se producen.

La situación por que atraviesa la economía mundial se traduce en nuestro país en un alza general de los precios que afecta especialmente a las clases modestas de la sociedad.

Se hace, pues, indispensable, como se ha hecho ya en diversos sectores de la economía nacional, estudiar las distintas formas que permitan que este factor influya, en el mínimo posible, la vida económica del país.

El encarecimiento de las materias primas, maquinarias, repuestos importados, los fletes marítimos, la pérdida de mercados extranjeros, etc. están contribuyendo al alza de los productos, aún en numerosas pequeñas industrias.

Es indispensable, por lo tanto, analizar las causas que justificadamente puedan importar un mayor precio en los artículos y las que sólo sean aprovechadas como medios de obtener utilidades indebidas.

En consecuencia, toda alza que pueda solucionarse mediante una reforma técnica o administrativa por la empresa afectada debe estimarse como injustificada y el gobierno no debe moralmente aceptarla.

Lo normal es que las empresas, por el mayor precio de las materias primas, las alzas de salarios de empleados y obreros y otras causas análogas fijen o soliciten aumentos de precios de sus artículos, sin comprobar previamente la justicia de dichos aumentos que, en ocasiones, se deben a que están fuertemente influenciados por compañías filiales no intervenidas, por compensaciones pecuniarias e industrias competidoras para que no trabajen o por inversiones no justificadas en el giro natural u ordinario de sus actividades.

El gobierno tiene el más decidido propósito de respetar y garantizar las utilidades que legítimamente obtengan las empresas nacionales o extranjeras, desea ampararlas y, aun más, permitirles exportar los intereses normales de sus beneficios, pero no puede aceptar que en forma subrepticia se procuren utilidades desmedidas que determinen un encarecimiento de la vida nacional y provoquen rebeldías contra capitales que contribuyen notablemente al progreso y prosperidad del país.

Hay, pues, que poner coto al encarecimiento artificial y especulativo de los productos nacionales.

Para el efecto, ruego a Ud. designar una comisión compuesta de dos abogados conocedores de nuestra administración, dos contadores en actos de servicio, dos ingenieros expertos en actividades industriales y comerciales, dos peritos en cuestiones agrícolas y un jefe de los servicios comerciales, para que investiguen y estudien las actividades de las sociedades industriales, mineras, agrícolas y comerciales e informen al gobierno sobre la forma en que manejan sus intereses e indiquen los medios que conviene adoptar para obtener una mayor moralización de las actividades productoras y comerciales, desde el punto de vista de su conveniencia nacional, de la cooperación que el Estado debe prestarle y de la acogida que el gobierno debe dar a sus peticiones de aumento de precios constantemente formuladas.

La comisión, reunida con Ud. y conmigo, recibiría la indicación de las pautas que convendría tener presentes al ejercer su función.

Estoy cierto que el buen espíritu que están demostrando los directores de las actividades de la producción y del comercio para cooperar con el gobierno en el impulso de la economía nacional nos prestará todas las facilidades necesarias.

Reciba, pues, mi querido Ministro, mis agradecimientos anticipados por la buena atención que dispensará a este proyecto y disponga como siempre de su affmo. amigo.

PEDRO AGUIRRE CERDA

82) DESTINATARIO: LEONARDO GUZMÁN CORTÉS¹.

Santiago, 18 de abril de 1941.

Señor don
Leonardo Guzmán,
Presente.

Mi querido doctor y amigo:

No debo ocultarle que me ha parecido desconcertante el hecho de que Ud., no obstante haber recibido en mi nombre oportunas explicaciones, haya presentado la renuncia de su cargo de Director General de Sanidad, justificándola con los fundamentos de su carta fechada hoy y publicada en un diario vespertino². Pienso, sinceramente, que Ud. ha debido tener en cuenta otros motivos que los relacionados en su carta para formular su renuncia y que ha juzgado conveniente no insertarlos en el texto de ella. Desde luego, es comprensible que Ud. haya considerado que el desempeño de su función pública daña la normalidad de sus actividades profesionales, consideración ésta que es mi deber de amigo compartir y que me mueve, entre otras razones, a liberarlo del sacrificio personal que le significa servir el alto cargo que hoy ocupa.

La Ley de Presupuestos en vigencia autorizó al Presidente de la República para designar cuatro funcionarios que, con el nombre de Subsecretarios Regionales, desarrollarán una labor informadora encaminada a mantener al jefe del estado al corriente del progreso y buena marcha de algunas iniciativas que, por su carácter, escapan a la actividad corriente de los órganos administrativos comunes. El legislador estuvo, en esta oportunidad, de acuerdo absoluto con el jefe del estado y demostró comprender que hay en nuestro país numerosos problemas que son de carácter extraordinario, que se refieren a las necesidades de una región que excede los límites geográficos de una provincia y que tienen una enorme significación para todo el que desee procurar el mejoramiento de las condiciones en que se desenvuelve la vida nacional.

El decreto en que se designa a los nuevos funcionarios y el que señala, en general, sus deberes no son, pues, sino el cumplimiento de la voluntad del Honorable Congreso Nacional, manifestada en la glosa respectiva. En ningún caso constituye una medida arbitraria del Presidente de la República.

Convencido de la necesidad de entregar el cumplimiento de esta iniciativa a hombres que, por su dinamismo probado en diversas actividades na-

¹ *Leonardo Guzmán Cortés*: (1890-?) Médico. Estudió en Chile, EE.UU., Londres y París. Diputado radical, Ministro de Bienestar Social, Director General de Sanidad (1939-41), Ministro del Interior y Director del Instituto del Radium.

² Documento publicado en *El Imparcial*.

cionales, sean garantía de realizaciones efectivas, he designado Subsecretario Regional para la zona norte al doctor don Otto Wildner⁵, persona a quien Ud., mi querido amigo, parece no conocer debidamente y que, le ruego tenerlo en cuenta, ha aceptado este cargo con sacrificio de sus intereses personales y sin otro propósito que el de prestar su cooperación a la política descentralizadora y práctica del jefe de la nación.

Si Ud. lee el decreto de nombramiento y el de fijación de atribuciones de los Subsecretarios Regionales y se impone de las minutas publicadas en la prensa de la capital y de provincias el mismo día en que se dio noticia de las designaciones que Ud. ha creído conveniente comentar, advertirá fácilmente que el doctor Wildner estudiará, por orden mía, problemas que no corresponden precisamente ni a la Dirección General de Sanidad ni a ningún otro organismo determinado porque, como el de la recuperación de la salud de los escolares por medio de estadas controladas en lugares de la costa y el del financiamiento de este beneficio, dicen relación con varias de las instituciones que forman el todo administrativo de la república. Tan cierto es esto que, a pesar del celo con que Ud. ha desempeñado las funciones de Director General de Sanidad, no ha recibido de su parte sugerencia alguna referente a los mencionados e interesantes problemas.

El Subsecretario Regional de la zona norte deberá tratar de que los empresarios industriales de la región, por una parte, y los obreros, por otra, sean éstos o aquéllos de la pampa o de la ciudad, contribuyan a que, a más de la obra social ligeramente esbozada en el párrafo anterior, se realice también la que se relaciona con el descanso anual del obrero y de su familia, tarea que comprende aspectos múltiples como son los del aprovechamiento para estos efectos de los organismos del Estado y de los recursos que las grandes empresas salitreras y de todo orden dedican al bienestar de sus colaboradores más modestos. No escapará a su reconocida comprensión la importancia de estas iniciativas, que tienden a colocar al obrero nortino en condiciones de afrontar con éxito la lucha contra las temperaturas extremas de la pampa y contra las enfermedades que naturalmente afectan a ellos y a sus descendientes. Le insisto en que nada de esto me ha sido propuesto, a pesar de las reiteradas ocasiones en que públicamente he manifestado mi propósito de que se acometa, con sentido práctico, el estudio y la solución de este orden de materias.

He pedido además a mi nuevo colaborador que estudie la manera cómo pueda ser aprovechada el agua potable de la región, no sólo en relación con la industria sino con las obras de mejoramiento de la salud pública.

No debe olvidar Ud. que en nuestra Constitución Política hay un artículo, el que lleva el N° 60, que dice: "Un ciudadano con el título de Presidente de la República de Chile administra el Estado y es el jefe supremo de la

⁵ *Otto T. Wildner Paz*: (1898-?) Médico nacido en Argentina, nacionalizado chileno. Director de la Asistencia Pública de Santiago (1939) y de otros hospitales.

nación". Aun un extraño a la ciencia legal admitirá, una vez leída esa disposición, que el Presidente de la República tiene plenos derechos para hacerse informar, personalmente y por quien estime de conveniencia, sobre las necesidades del país o de una región de él y sobre la marcha de los diversos servicios públicos. Ello nadie lo ha discutido ni es tolerable que inicie tal discusión un funcionario ni que la plantee, olvidando la facultad constitucional misma, el jefe de una importante repartición. Las orientaciones que "el jefe supremo de la nación" dé a su labor no puede objetarla públicamente un funcionario sin que haga lo que Ud.: la renuncia de su cargo.

Tampoco es admisible la observación de que el gobierno carece de facultades para hacer las designaciones que ha hecho recaer en cuatro ciudadanos del país. Para aseverarlo me basta recordar de nuevo el precepto constitucional citado y el contenido en la Ley de Presupuestos que nos rige.

Muy a mi pesar debo declararle de que no se trata, en estos momentos, de considerar la situación de un amigo sino de juzgar la conveniencia de la actitud de un funcionario. Por lo tanto, teniendo en cuenta el quebrantamiento de la disciplina administrativa que significa la publicación intempestiva de su carta y las razones que le doy en el texto de la presente, debo proceder, lamentándolo mucho, a la aceptación de la renuncia que Ud. formula de su cargo de Director General de Sanidad.

Con la seguridad de que mi actitud no significa, por ningún motivo, una disminución de mis sentimientos de alta consideración hacia Ud., sírvase contarme, como siempre, afectuosamente a sus órdenes.

P. AGUIRRE CERDA

83) DESTINATARIOS: ARTURO OLAVARRÍA BRAVO, LUIS ÁLAMOS BARROS¹, MARCIAL MORA MIRANDA, JUAN ANTONIO IRIBARREN CABEZAS, JUVENAL HERNÁNDEZ JAQUE² y ALFONSO QUINTANA BURGOS³.

Santiago, 24 de abril de 1941.

Señores

Arturo Olavarría, Luis Álamos Barros,
Marcial Mora, Juan A. Iribarren, Juvenal Hernández y
Alfonso Quintana.

Mis queridos amigos:

He tomado nota de la carta de Uds. en que, dando cumplimiento a un acuerdo de la Junta Central del Partido Radical, hacen renuncia de los cargos de Secretarios de Estado que actualmente sirven.

Está muy lejos de mi ánimo adoptar decisión alguna que pudiera ser estimada como tendiente a alejar a mis colaboradores de las normas de respeto que deben a las resoluciones del organismo director de su partido. Sin embargo, debo tomar en cuenta en estos instantes algo más que la calidad de radicales que Uds. tienen el honor de ostentar y que yo comparto con el orgullo de siempre.

Cuando el 25 de octubre de 1938 me fue conferida por la ciudadanía la primera magistratura de la nación, contraí con el país el más elemental y, a la vez, solemne de los compromisos que un chileno puede pactar con su país: el de hacer gobierno, el de realizar desde la jefatura del poder ejecutivo el programa que el voto popular señaló como el mejor y más apto para resolver los problemas de todo orden que afectan a la vida nacional.

Naturalmente, en el cumplimiento de mis funciones constitucionales, debo ser algo más que soldado de mi partido. Represento un régimen, tengo en mis manos la confianza de la democracia que a ella se entregara limpiamente y sin presiones, por la voluntad de la mayoría de mis compatriotas libremente expresada. Y esto, mis amigos, impone obligaciones fundamentales, una de las cuales cumplo al manifestar a Uds. por la presente que no acepto la renuncia contenida en la carta de que he hecho mención.

¹ *Luis Álamos Barros*: (1893-?) Abogado. Presidente del Partido Radical. Intendente de Ñuble. Diputado, Senador y Ministro de Fomento y Agricultura. Propietario de *El Día* de Chillán.

² *Juvenal Hernández Jaque*: Abogado, Decano de la Facultad de Derecho, Rector de la Universidad de Chile y Ministro de Estado. Condecorado por diversos países.

³ *Alfonso Quintana Burgos*: (1891-?) Abogado. Alcalde de Chillán. Diputado radical. Varias veces ministro, Vicepresidente de la República (1944), Embajador en Argentina, Intendente de Santiago.

Esta resolución de mi parte es la única que puedo adoptar, de acuerdo con el precepto constitucional que dice: "Son atribuciones especiales del Presidente nombrar a su voluntad a los Ministros de Estado" y se complementa con la disposición que declara de la confianza exclusiva del Presidente de la República a sus Secretarios de Estado. Conviene recordar que el cumplimiento de estas prescripciones —verdaderos mandatos de derecho público— es imperativo para el jefe de la nación.

El país entero comprende que Chile no es la excepción dentro de los Estados del mundo que viven hoy horas amargas. La placidez de la vida americana ha sido alterada por hechos que no han tenido su nacimiento en este continente, pero que han afectado hondamente las instituciones básicas de cada nación y, especialmente, las normas que rigen sus economías.

En nuestro país nadie ha dejado de advertir cómo han ido agravándose los problemas que naturalmente han pesado siempre sobre el desenvolvimiento nacional. Nuestra neutralidad, estrictamente mantenida, no es suficiente para que las proyecciones de la guerra mundial no nos toquen ni nos angustien. Por otra parte, el impulso de renovación que cristalizó en la elección de que se me hizo objeto no ha podido ser convertido en realidad social y legislativa sin recorrer un camino pleno de dificultades. Es el tributo que los pueblos pagan a cada etapa de su progreso.

Las reflexiones anteriores deben ser consideradas por todos los chilenos y, especialmente, por los que me eligieron.

Aun más, me parece inconcebible que uno siquiera entre todos los habitantes de la república no manifieste ahora la disposición espiritual necesaria para convertirse en un honesto y disciplinado cooperador de esta labor de conservación nacional en que debe empeñarse un gobierno que ha merecido los honores de la confianza pública. A quienes deseen juzgar mi actitud, yo les invoco la necesidad que procedan previamente a la más reflexiva de las meditaciones y que no olviden los aspectos de nuestra dura realidad en los que yo me he detenido para fundamentar mi decisión.

Problemas nacionales e internacionales de la más alta importancia hemos estudiado conjuntamente Uds. y yo y tengo la honra de hacerles presente que estoy agradecido y satisfecho de la cooperación que me han prestado desde sus cargos de ministros del despacho. En cada uno he encontrado la abnegación, la capacidad y el dinamismo necesarios para que pueda juzgárseles como eficientes Secretarios de Estado.

El estudio de los problemas que en común hemos considerado ha creado entre Uds. y el Presidente de la República una comprensión que sería difícil alcanzar si, accediendo a las sugerencias formuladas, hubiera de cambiar una vez más a los Ministros de Estado. Otros hombres deberían, entonces, ponerse en contacto con las mismas dificultades e iniciarse con pérdida sensible para el país un nuevo proceso de acomodación a las normas de trabajo y de

